



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: JULIETA MARIN FRANCO, DEMANDANTE, LAURA SOFIA ACOSTA MARIN LITISCONSORTE NECESARIO PARTE ACTIVA, DANIELA ACOSTA MARÍN Y DEMÁS INTERESADOS EN EL ASUNTO, PARTES E INTERVINIENTES Ó TERCEROS CON INTERÉS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS** QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN LA ACCION DE TUTELA **RADICACIÓN 11001-02-04-000-2021-02658-01 STC3796-2022 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS) BOGOTÁ, D.C., TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**-.- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON PONENCIA DEL H. MAGISTRADO **EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO EL 20 DE ENERO DE 2022 POR LA **SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORTE**, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR **MARÍA ELENA AGUIRRE GRANADA** CONTRA LA **SALA DE DESCONGESTIÓN NO. 3 DE LA SALA CASACIÓN LABORAL DE LA MISMA CORPORACIÓN**, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL PROCESO DECLARATIVO A QUE ALUDE EL ESCRITO INTRODUCTORIO. **RESUELVE:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **CONFIRMA** LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN.COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.**LA COPIA DE CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;**COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL